

137559

SUPRASERVICE AUTOMOTRIZ S.A.

Guayaquil, julio 02 del 2014

Señor
FERNANDO XAVIER CENTENO VÁSCONEZ,
Ciudad.-

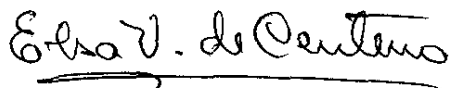
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía Supraservice Automotriz S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo

GERENTE GENERAL

de la misma, por un periodo de Cinco años. De conformidad con el estatuto social constante en escritura pública de constitución, autorizada por el señor Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Javier Gonzaga Tama, el 07 de febrero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de marzo del 2011, le corresponde a usted ejercer en forma individual la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial, y en todos los asuntos relacionados con las operaciones mercantiles y civiles de la compañía. Usted reemplaza al señor Andrés Fernando Ycaza Raymond.

Muy atentamente,

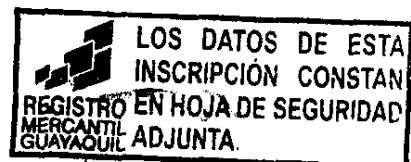


Elsa Inés Váscquez Cabezas,
Secretaria ad-hoc de la junta general

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SUPRASERVICE AUTOMOTRIZ S.A.,- Guayaquil, julio 02 del 2014.



FERNANDO XAVIER CENTENO VÁSCONEZ,
Cédula de Ciudadanía No. 091207810-2
Domicilio: Guayaquil.
Nacionalidad: ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



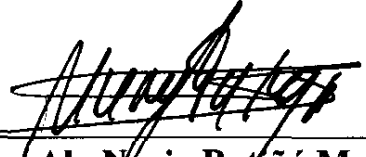
NUMERO DE REPERTORIO:31.342
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUPRASERVICE AUTOMOTRIZ S.A.**, a favor de **FERNANDO XAVIER CENTENO VASCONEZ**, de fojas **26.871 a 26.873**, Registro de Nombramientos número **8.684**.

ORDEN: 31342




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de julio de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0880121

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYMAL

23 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 12:35
Firma Paola